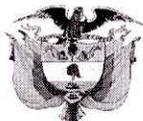


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 26 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020200011700

Se reconoce personería al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, como apoderado del demandante, en los términos del poder aportado, y téngase por revocado el poder conferido a la abogada VIVIANA JUDITH FONSECA ROMERO, lo anterior para los efectos del art. 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 039 de hoy 29 MAY 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.